



RESOLUCIÓN N° 291 - 2024 /

PUCHUNCAVÍ, 06 de agosto 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La revisión del expediente ingreso N° 241009545 respecto al cual se emitió Acta de revisión de fecha 17.07.2024
- 2.- Correo electrónico, de fecha 18 de julio 2024.
- 3.- Orden de Ingresos Municipales N° 0289046, de fecha 06.08.2024 por un monto de \$ 17.247.-
- 4.- Que analizada la solicitud de revisión del Anteproyecto ingreso N° 241009545, se verificó que Certificado de Informes Previos 01516, de 10 de mayo 2022, anexo al expediente, no está vigente, pues se modificaron las condiciones del Instrumento de Planificación Territorial Satélite Borde Costero Norte, aprobado por Resolución N° 31/4/34 del Sr. Gobernador Regional de Valparaíso, que entró en vigor el 08 de agosto de 2023.
- 5.- Que el artículo 62 de la ley 19.880 permite a la autoridad administrativa la Aclaración del acto en cualquier momento "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"
- 6.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 MINVU y sus modificaciones posteriores, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

- 1.- DEJAR, sin efecto el Acta de Revisión del expediente N° 241009545 .
- 2.- PROCEDER, a devolver los derechos municipales cancelados mediante Orden de Ingresos Municipales N° 0289046, por un monto de \$ 17.247.-, extendiendo el Decreto Alcaldicio correspondiente.
- 3.- COMUNICAR, la presente resolución al propietario y arquitecto del proyecto.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl